



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 009

La Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" actuando de conformidad con los principios que regulan la contratación estatal, convoca a los interesados para que participen en el presente proceso de selección y a los veedores para que ejerzan la vigilancia de la gestión pública contractual, en el proceso de Selección de Mínima Cuantía N°009 de 2012, que comprende lo siguiente:

1. OBJETO:

Contratar el suministro de beneficios en especie de carácter educativo, recreativo y didáctico (uno para cada niño menor de doce años), representados en artículos para los hijos de los empleados de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".

2. **PLAZO:** El plazo de la presente contratación es de ocho (08) días contados a partir de la comunicación de la aceptación de la oferta.

3. **VALOR:** El valor estimado para la contratación es la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS. (\$14.900.000,00)**, amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1180 del 30 de noviembre de 2012.

4. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará una vez se reciba a satisfacción los beneficios objeto del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de los pagos al sistema integral de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se ajuste a los términos del Aviso de convocatoria; de lo contrario será rechazada; a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con el Decreto 0734 de 2012, artículo 2.2.8°, para lo cual la Corporación efectuará las solicitudes del caso, sin que ello se constituya en una oportunidad para el oferente de mejorar o completar la oferta. La propuesta será rechazada por las siguientes causas:

Proyectado: Sandra Mileva Daza

Revisado: Franklin Meza

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9-88 Valledupar – Cesar

Teléfonos: 5748960 – 018000915306. Fax: 5737181

K

- Cuando el proponente esté incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Cuando la propuesta fuere presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido directa o indirectamente en los estudios, elaboración de los pliegos de condiciones o por las firmas cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido tal intervención.
- Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del Aviso.
- Cuando el proponente incumpla con los requisitos exigidos en el Aviso de convocatoria y que no sean susceptibles de ser subsanados, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0734 de 2012, artículo 2.2.8°.
- Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del presente proceso.
- Cuando no se presente la propuesta económica o cuando siendo el único proponente habilitado, su oferta exceda el valor del presupuesto oficial establecido en el presente Aviso.
- Cuando la propuesta carezca de alguno de los documentos o requisitos que constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad.
- Cuando se presenten para este mismo proceso varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de los estudios previos	4 de diciembre de 2012	Portal único de contratación
Publicación de la invitación suscrita por el Director General	4 de diciembre de 2012	Portal único de contratación
Plazo para presentar solicitudes de aclaración	5 de diciembre de 2012	administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co Subdirección General Área Administrativa y Financiera Cra. 9 N° 9- 88, Primer piso Valledupar.
Fecha límite para la	Hasta el 6 de diciembre de	Subdirección General

Proyectado: Sandra Milena Daza
 Revisado: Franklin Meza



presentación de propuestas y cierre de la convocatoria	2012 a las 4 p.m.	Área Administrativa y Financiera Cra. 9 N° 9- 88, Primer piso Valledupar.
Verificación de los requisitos habilitantes	El 7 de diciembre de 2012	Subdirección General Área Administrativa y Financiera
Plazo para presentar documentos y aclaraciones solicitadas por el Comité de verificación	El 10 de diciembre de 2012. En caso de que no se haga necesario presentar documentos y/o aclaraciones, las fechas que siguen a continuación en el cronograma se adelantarán cada una de ellas en un día hábil.	Portal único de contratación, y Subdirección General Área Adva y Financiera
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	El 11 de diciembre de 2011	Portal único de contratación
Comunicación de la oferta por parte de la Corporación al contratista seleccionado	El 12 de diciembre de 2012	Portal único de contratación, y Subdirección General Área Adva y Financiera

NOTA: En caso de requerirse la expedición de alguna adenda, cada uno de los términos fijados en el cronograma se correrá para el día hábil siguiente.

7. CORRESPONDENCIA Y LUGAR FÍSICO DE RECIBO DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES:

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección de mínima cuantía se radicará directamente en la Subdirección General Área Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Cesar ubicada en la Carrera 9 No. 9-88 piso 1 o se enviará a la dirección de correo electrónico administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co. Teléfono: 5748960 ext. 110. Responsable: Subdirector General Área Administrativa y Financiera.

Proyectado: Sandra Milena Daza
 Revisado: Franklin Meza



No se aceptarán aclaraciones que sean entregadas en una oficina diferente a la indicada anteriormente, así sean recibidas dentro del plazo señalado en el cronograma.

8. ADENDAS:

Cualquier modificación a los términos de la convocatoria se efectuará a través de Adendas, las cuales se incorporarán a la convocatoria que se encuentra para consulta en la página web del Portal Único de Contratación.

9. PARTICIPANTES:

Bajo los parámetros en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el Aviso de convocatoria.

10. REQUISITOS HABILITANTES:

A. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA:

- a) Certificado de existencia y representación legal. Las personas jurídicas adjuntarán a su propuesta un certificado de existencia y representación legal expedido por quien tenga competencia, según la Ley con un término de expedición no superior a treinta (30) días, donde conste estar inscrito en la misma por lo menos con un año de anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta y que su objeto social este acorde con el objeto del presente proceso de selección. Las personas naturales adjuntarán a su propuesta un certificado del registro mercantil expedido por quien tenga competencia, según la Ley con un término de expedición no superior a treinta (30) días, donde conste estar inscrito en el mismo por lo menos con un año de anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta y que su objeto social este acorde con el objeto del presente proceso de selección
- b) Las personas jurídicas adjuntarán a su propuesta una certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, en la que se debe acreditar encontrarse al día en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía. Las personas naturales adjuntarán a su propuesta el último recibo de pago de la Seguridad Social (Salud y Pensiones).

Proyectado: Sandra Milena Daza
Revisado: Franklin Meza

- c) Registro Único Tributario: el proponente debe allegar copia del R.U.T. En caso de consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales: los proponentes deberán presentar certificado de antecedentes disciplinarios, vigente a la fecha prevista para la recepción de las propuestas, expedido por la Procuraduría General de la Nación (de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002), y el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

B) EXPERIENCIA MÍNIMA DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL CONTRATO:

El proponente deberá presentar certificaciones mediante las cuales acredite la ejecución con el sector público o privado de uno (1) o más contratos relacionados con el objeto del proceso contractual, indicando su monto (cuya sumatoria sea por lo menos igual al presupuesto oficial) y fecha de terminación (que no podrá ser superior a dos años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección). Para el efecto, son válidas: copia de los contratos por sí solos, copia de facturas, actas de recibo, de liquidación, etc.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

NOTA: El proponente que no acredite la experiencia exigida con los documentos requeridos, será inhabilitado.

11. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (parágrafo 3°, artículo 3.5.4° del Decreto 0734 de 2012).

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicho labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

11.1. Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

Proyectado: Sandra Milena Daza
Revisado: Franklin Meza



El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 3.5.3° del Decreto 0734 de 2012.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Corporación dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, constatará el cumplimiento de los requisitos al proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo. A éste se le solicitará que en el término fijado en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación; sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la verificación de las ofertas relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso no podrán subsanarse.

En caso de que el proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo, no cumpla con los requisitos se procederá a efectuar la verificación del proponente que ocupe el segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

11.2. Calificación de los criterios de evaluación:

De conformidad con el artículo 3.5.4° del Decreto 0734 de 2012, para evaluar las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección se tendrá como único factor de escogencia el menor precio sin que sea superado el presupuesto oficial, el cual se seleccionará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en el presente aviso.

12. FACTORES DE DESEMPATE:

Con fundamento en lo establecido por el Decreto 0734 de 2012, artículo 3.5.4° parágrafo 1°, en caso de existir empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

13. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

Los riesgos del contrato se relacionan con el posible incumplimiento del contratista en el desarrollo de las obligaciones establecidas.



NOTA 1: Los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre lo anterior dentro del plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración.

NOTA 2: La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Corporación.

14. GARANTÍA ÚNICA:

Para cubrir el riesgo de incumplimiento se exigirá al contratista constituir a su costa y a favor de la CORPORACION, una Garantía Única ante una Compañía de Seguros o entidad Bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia que contemplará el siguiente amparo:

- a. El cumplimiento del contrato y las obligaciones derivadas del mismo, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

15. SUPERVISIÓN: La supervisión en la ejecución del contrato celebrado en virtud del presente proceso de selección estará a cargo del Subdirector General del Área Administrativa y Financiera.

Para el efecto se firma en Valledupar a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2012.



KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General